UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 155-2019-FCE-CF

Ayacucho, 06 de setiembre de 2019

Visto la solicitud de registro de trámite Nº 3901-2019 sobre convalidación de asignaturas; y

CONSIDERANDO:

Que, la estudiante Edith MOTA PALOMINO con el documento referido en la introducción, solicita convalidación de asignaturas, por haber ingresado por la modalidad de graduado y/o titulado a la Escuela Profesional de Educación Secundaria, Especialidad de Ciencias Sociales y Filosofía con mención en Comunicación en el concurso de admisión 2019-I (R.C.U. Nº 021-2019-UNSCH-CU de fecha 23 de enero de 2019) y para el efecto acompaña los requisitos exigidos y boleta de venta electrónica Nº B001-00013427 por S/. 160.00 y boleta de venta electrónica Nº B001-00040811 por S/. 80.00, por el pago de la tasa establecida en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), aprobado con Resolución del Consejo Universitario Nº 487-2017-UNSCH-CU;

Que, el Director de la Escuela Profesional de Educación Física con Memorando Nº 173-2019-EPES-FCE-UNSCH con fecha 20 de agosto de 2019 remite el expediente de la estudiante recurrente, acompañando el Cuadro de Convalidación de seis (06) asignaturas, formulada por la Comisión Académica de dicha Escuela y solicita la aprobación mediante acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto en el 188 del Estatuto de la UNSCH, dictamen de la Comisión Académica y opinión favorable del Director de la Escuela Profesional de Educación Secundaria y estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria del 28 de agosto de 2019;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Cuadro de Convalidación de Asignatura de la estudiante **Edith MOTA PALOMINO** de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, en la forma propuesta por la Comisión Académica de dicha unidad académica:

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN-CURRÍCULO 2004				**ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESPECIALIDAD: CIENCIAS SOCIALES Y FILOSOFÍA CON MENCIÓN EN COMUNICACIÓN - CURRÍCULO 2004**			
SIGLA	ASIGNATURAS	Créd	Nota	SIGLA	ASIGNATURAS	Créd	Nota
CN 141	Ciencias Naturales	4.0	11	CN 141	Ciencias Naturales	4.0	11
FI 142	Filosofía	3.0	13	FI 142	Filosofía II	4.0	13
MD 141	Métodos y Técnicas de Trabajo Intelectual	3.0	12	MD 141	Métodos y Técnicas de Estudio y Aprendizaje	3.0	12
QE 141	Quechua I	2.0	16	QE 141	Quechua I	2.0	16
CS 141	Ciencia Social	4.0	11	CS 142	Ciencias Sociales	3.0	11
QE 142	Quechua II	2.0	16	QE 142	Quechua II	2.0	16

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de la Escuela Profesional referida en el artículo anterior, la elaboración de las actas de evaluación correspondiente al semestre académico 2019-II.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 155-2019-FCE-CF

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Oficina de Certificación, Grados y Títulos
EP Educación Secundaria
Interesada
Archivo

CBO/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO